MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C)

DICTAMEN Nº 02/2011

Atento a la necesidad de proceder a la renovación del contrato de Locación del inmueble en donde funcionan las oficinas de **CODENI - CODEMU**, al respecto esta Unidad Operativa de Contratación dice: ----------

Que, según memorando remitido por la Secretaria Municipal se debe proceder a renovar el contrato para el Alquiler del Inmueble donde funcionan las oficinas de **CODENI - CODEMU**, de conformidad a lo previsto en el art. 47 de la Ley 2051/2003 **DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, considerando que el procedimiento de contratación correspondiente fuera adjudicado en el Ejercicio 2009 según **ID DE LLAMADO Nº: 185.813**. ----------

Que, el inmueble mencionado es propiedad del **Sr. *TOMOTAKA* POLICARPO ISHIBASHI**, dicho local se encuentra situado en la Calle Carlos Antonio López Nº 984 entre Curupayty y Padre Kreusser, a una distancia de una cuadra de la Municipalidad, por lo que resulta conveniente la locación de citado inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la **Dirección de CODENI Y CODEMU**, dependientes de esta Institución Municipal. ----------

Que, por Ordenanza Nº 316/2010 por la cual se establece el presupuesto municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2011, se contempla el monto previsto para la locación arriba mencionada. Teniendo en cuenta que la vigencia de dicho contrato ha finalizado en el mes de diciembre del año 2010, a lo que establece el art. 47 de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas para la renovación de los contratos de locación de inmuebles; corresponde **proceder a la renovación del contrato de locación de inmueble más arriba mencionado propiedad del Sr. *TOMOTAKA* POLICARPO ISHIBASHI.** La presente locación regirá desde el mes de marzo al mes de diciembre del corriente año.----------

En tal sentido, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar Resolución disponiendo la renovación del contrato de locación de inmueble para el Funcionamiento de las oficinas de **CODENI - CODEMU**, a favor del **Sr. *TOMOTAKA* POLICARPO ISHIBASHI,** propietario del inmueble citado mas arriba. ----------

Encarnación, 18 de febrero de 2011.-

Abog. Eva Lapierre
Responsable de la UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN